

GAMACON

GAMES + ANIME + COMICS + CONVENTION

Mexicali - Universidad Xochicalco
10 - 11 Noviembre del 2018

1.- Información del solicitante:

- (A) Nombre o razón social _____
- (B) Nombre comercial _____
- (C) Dirección _____
- (D) Ciudad, estado, código postal _____
- (E) Teléfono _____
- (F) Correo Electrónico _____
- (G) Facebook / Página web _____

2.- Tipo de Actividad:

- Publicista/ Desarrollador
- Vendedor/ Distribuidor Artista
- Comida Otro

Descripción:

3. Material destinado para adultos:

- Contemplo vender y/o exhibir material para adultos
- NO contemplo vender y/o exhibir material para adultos

4. Lugar en la Expo que me gustaría arrendar:

Número de módulos dentro del croquis anexo que me gustaría arrendar así como una pequeña justificación.

5. Nombre de las personas que estarán en el módulo:

6. Espacio Solicitado:

PAGADO COMPLETAMENTE ANTES DEL 20 DE AGOSTO 2018

- A) Espacio Sencillo (3m x 3m): \$ 3,800.00 x _____
- B) Espacio Doble (3m x 6m): \$ 7,000.00 x _____
- C) Espacio Alimentos (3m x 3 m): \$ 4,000.00 x _____
- D) Espacio Artístico (1.5m x 1.5m): \$ 800.00 x _____

A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018

- E) Espacio Sencillo (3m x 3m): \$ 4,500.00 x _____
- F) Espacio Doble (3m x 6m): \$ 8,400.00 x _____
- G) Espacio Alimentos (3m x 3 m): \$ 4,500.00 x _____
- H) Espacio Artístico (1.5m x 1.5m): \$ 1,000.00 x _____

A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE 2018

- I) Espacio Sencillo (3m x 3m): \$ 5,200.00 x _____
- J) Espacio Doble (3m x 6m): \$ 9,800.00 x _____
- K) Espacio Alimentos (3m x 3 m): \$ 5,500.00 x _____
- L) Espacio Artístico (1.5m x 1.5m): \$ 1,200.00 x _____

NOTA: Los espacios comerciales tendrán que aportar \$ 100 pesos en mercancía a precio de proveedor por stand, para utilizarse como premios. Serán promocionados en cada entrega.

Todos los espacios cuentan con mampara, nombre de su negocio, una mesa, dos sillas, contacto eléctrico doble y 3 gafetes para personal. Excepto espacios artísticos, que solo cuentan con un gafete por espacio.

Adicionales:

- M) Mesa: \$ 100.00 x _____ = \$ _____
- N) Silla: \$ 50.00 x _____ = \$ _____
- O) Gafete extra (máximo 2) \$ 200.00 x _____ = \$ _____

Gran Total \$ _____

Llenando este espacio confirmo que se ha leído y entendido todos los detalles del contrato de arrendamiento de espacio de GAMACON 2018 y el compromiso de pagar en su totalidad en o antes del 04 de Noviembre 2018 (Según el precio de la fecha estipulada). En caso de solicitar factura, al precio final sumarle el IVA correspondiente.

Nombre en letra de molde

Firma

Fecha _____

No se procesará ninguna solicitud que no esté debidamente llenada y acompañada del pago total del espacio. **Aparta tu lugar con \$1200.00 pesos.** (Ojo depende de lo que quieras pagar es la fecha que debes respetar)

www.gamacon.mx

info@gamacon.mx

 Gamacon.official

GAMACON

GAMES + ANIME + COMICS + CONVENTION

REGLAMENTO INTERNO PARA GAMACON 2018

10 y 11 de Noviembre

UNIVERSIDAD XOCHICALCO CAMPUS MEXICALI

1. Este reglamento solo será para la actividad de Gamacon 2018 a celebrarse el sábado 10 y domingo 11 de noviembre en las instalaciones de la U. Xochicalco de la ciudad de Mexicali, México.

2. Se considera Vendedor o Distribuidor a todos aquellos que su intención principal sea la venta de productos relacionados con el evento incluyendo, tiendas, distribuidores y/o vendedores independientes.

Se considera Publicista o Desarrollador aquellos productos, servicios, marcas o tiendas cadenas que estén establecidos dentro del territorio de México y otras partes del mundo y su intención principal sea la promoción del mismo durante el evento (incluye otorgar muestras y promociones del mismo). No tendrá exclusividad de categoría de producto.

Se considera Artista a todos aquellos que su intención principal sea la promoción y venta de productos artesanales y originales (creados por ellos mismos). Esto incluye pero no se limita a: Comics, Libros, Animación, Juegos de mesa o la combinación de estos.

3. Una vez se abran las puertas al público en general no está permitido el montaje de los espacios. Los mismos deben de ser montados antes de comenzar la actividad y desmontarlos después de terminar la misma. El arrendatario se compromete a participar durante todo el horario regular del evento (sábado de 11:00 am a 8:00 pm, Domingo de 11:00 am a 8:00 pm)

4. El expositor se deberá presentar el día viernes 9 de Noviembre en un horario de 2:00 pm a 7:00 pm para instalarse o para el expositor foráneo a más tardar el día sábado de 8:00 am a 9:00 am

5. El arrendatario podrá traer dos (2) ayudantes que deberán ser los mismos durante toda la actividad. Ambos serán identificados en la entrada. La cantidad de persona por espacio es en el sencillo de 3 personas y en el doble de 5 personas, se pueden adquirir hasta dos pases extras por espacio siempre que se liquiden junto con el respectivo contrato.

6. El arrendatario tiene estipuladas fechas límites de pago, cada una de las correspondientes a una cantidad diferente, esto con el fin de adquirir dicho espacio en un precio más accesible. En el caso de apartados, no garantiza el precio sino en la fecha que se liquide. Después del 10 de octubre no se asegura la disponibilidad de espacio y de haber espacio disponible el pago se hará en una sola exhibición.

7. Se asignaran los espacios a aquellos contratos que estén completos y pagados en su totalidad. Esta información estará disponible cinco (5) días naturales antes de la actividad.

8. El arrendatario asume toda la responsabilidad asociada con sus productos durante la actividad tales como robo, pérdida o daño debido al contacto con el público en general.

9. Cada arrendatario será responsable de sus precios.

10. Las ganancias son cien por ciento (100) del arrendatario.

11. Los organizadores no se hacen responsables ni van a interferir en reclamaciones de ventas y/o negociaciones entre el arrendatario y el público en general.

12. Los organizadores no garantizan cantidad de venta y no se hacen responsables por ninguna pérdida económica.

13. Solo está permitida la venta y/o exhibición de artículos en los espacios asignados. Está totalmente prohibida la venta de artículos de arma blanca como cuchillos, objetos cortantes, puntiagudos que pudieran causar daño físico a cualquier individuo a menos que sea permitido por los organizadores del evento. Solo pueden vender

artículos aquellos que tienen un espacio asignado. Está prohibida la venta de artículos en los alrededores de las instalaciones (estacionamiento, lobby, etc)

14. Se define como material para adulto cualquier material que sea explícito, de alto contenido sexual, no apto para niños y con lenguaje obsceno. De contar con material de este tipo, se debe informar a los organizadores de forma escrita (ver solicitud).

15. El material para adulto debe estar fuera del alcance de los niños y no debe estar expuesto al público en general. El arrendatario tiene la responsabilidad de informar del contenido de todo material a los presentes, especialmente a menores. Deberá pedir identificación para verificar edad del comprador. Si los Organizadores reciben alguna queja sobre algún material para adulto vendido a un menor, investigara la situación y decidirá si la venta fue irregular. De resultar así, se procederá a tomar acción contra el arrendatario, teniendo consecuencias desde la anulación de la venta entre ambas partes (vendedor/comprador), hasta la terminación inmediata del espacio participante.

16. Si por algún acto natural o fuera de control de los Organizadores, la actividad es cancelada, estos reembolsaran el dinero de la actividad dentro de un periodo de 30 días después de anunciada la cancelación.

17. Toda promoción dentro de la actividad puede ser efectuada dentro del espacio asignado.

18. El uso de audio y/o video está permitido pero, debe de ser de volumen moderados y no deben contener material para adulto (Regla #14 y 15)

19. Fumar dentro de las instalaciones está prohibido por ley.

20. La venta de piratería o bootlegs está prohibida.

21. Cada exhibidor y vendedor será responsable de cobrar los impuestos correspondientes de acuerdo a las leyes de México.

22. El incumplimiento de una de estas reglas significa la pérdida del espacio y el derecho del comprador a participar de la actividad. Deberá entregar el espacio inmediatamente.

23. Los Organizadores se reservan el derecho de anular o cambiar este reglamento de una manera imparcial o total.

24. De ocurrir algún cambio de fecha, localidad o reglamento, la producción lo dejara saber con no menos de treinta días antes de la actividad u hará el esfuerzo publicitario para anunciar su cambio.

25. Nos reservamos el derecho de admisión.

Llenando este espacio confirmo que he leído y entendido todos los detalles y que estoy de acuerdo con todos los reglamentos.

Entiendo que algún hecho de mi parte que no cumpla con alguna de estas reglas me hará perder de manera inmediata los privilegios de participar en la actividad y el dinero pagado no será reembolsado.

Firma del titular del Stand

Nombre del Titular del Stand

Firma del promotor

No. Stand Asignado.

GAMACON

GAMES + ANIME + COMICS + CONVENTION

